

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el deseo contestación por car

De socorros mútuos provinciales

Mi estimado amigo Recto y Castellano, me alude en su artículo publicado en nuestra tribuna, EL DEFENSOR del 12 sobre el tema que encabeza este minúsculo escrito; casi me exige y obliga a emborronar estas cuartillas, no porque yo me considere apto para ello, pues otros compañeros de hecho y de derecho son más competentes; empero accediendo y no queriendo sustraerme a su llamamiento allá va esto de nulo mérito.

Considero, amigo Castellano, que nuestras voces han de ser desoidas. no obstante la bondad y humanitarismo de nuestra institución, más no desconfiemos; una piedra a fuerza de golpes se quebranta por muy fuerte y sólida que sea su atracción molecular; y digo que serán desconocidas porque a ti y a mi nos juzgan con parcialidad puesto que ambos hemos pasado la cumbre sexagésima y esto, los noveles y no noveles, lo tienen muy en cuenta; pero olvidan el altruismo de la institución con todas sus consecuencias; olvidan que el anticipo que se hace es reintegrable y con creces a plazo indeterminado; olvidan que su previsión beneficia en su día

a su esposa e hijos que, quizá y sin quizá, bien lo han menester.

Yo en mis diálogos particulares he sondeado el ánimo de algunos compañeros; les he cantado sus excelencias, que desde luego las reconocen, pero... siempre el pero, y este pero yo lo juzgo egoísta, y ¿sabes lo que he obtenido de ellos?, un recogimiento de hombros, una mueca no si si desdeñosa o de indiferencia, recogimiento y mueca que de rechazo vuelva sobre ellos.

Que la asociación de socorros mútuos es filantrópica y altruista no hay para qué reputarlo, que conviene a todos es indiscutible y, sin embargo, una muy lamentable contumacia se apodera de su voluntad.

Los maestros que no acuden a nutrir la asociación opino yo que se escudan en su juventud, en su buena salud, en sus enegias, pero también opino que fluctúan en un error. Esos maestros noveles y principiantes en el bregar de la mañana si por acaso les sorprende la muerte y a su viuda o hijos no les alcanza la pensión; que situación tan negra les espera! que perspectiva tan dolorosa les circunda! No hace muchos días rindió su tributo a la muerte una compasiva relativamente joven, y por no perte-

necer a la asociación no han recibido su viudo e hijos el socorro que bien lo necesitan.

Claro es que no se pretende, ni mucho menos, coartar la libertad de nadie. Cada cual es muy libre de hacer lo que quiera, aún aquello que prohiban las leyes, porque él sufrirá la inmediata; nadie puede impedir que alguien tenga el mal gusto de columpiarse pendiente de la rama de un árbol, o quiera bajar al fondo del río a examinar las algas o arenas que haya en él, no; lo que pretendemos con nuestro llamamiento es que ingresen las filas de socorros en beneficio de sus deudos.

Bien, mirad, aparta sus fines caritativos; es un ahorro que en su día se recibe con creces, no para resolver el problema del porvenir, pero si es una ayuda muy eficaz en este trance en que todo es sombras lúgubres en la casa.

Cierto es que nuestros módicos sueldos están gravados con descuentos y en perspectiva con el recargo en cédulas personales, llegando a nuestras manos bastante reducidos; empero la cuota que se satisface por cada defunción en el descuento, es entregar hoy para recibir mañana.

* * *

En noche tenebrosa viento huracanado. vendaval imponente, vórtice horrible los elementos de la Naturaleza en agitada y encontrada convulsión parece que habían abandonado la trayectoria la tranquilidad; el sosiego que la Creación les donó, y en su impetuosa revolución con su fuerza destructura arrancan árboles centenarios. vuelan chimeneas. se hunden palacios, solamente viviendas arcaicas, bajas y vetustas. quedan indemnes y respetadas del destructor elemento.

Cosa semejante puede suceder al Magisterio.

Los maestros de edad madura (entre los que me cuento) estamos ya acartonados; tenemos la epidermis muy callosa, todo nuestro cuerpo es una coraza blindada del continuo pelear con la infancia y con la sociedad; ya nada nos impresiona, flotamos sobre la superficie de un estoicismo sensible; no así el maestro joven que tiene que luchar encarnizadamente contra dificultades muy superiores, propias del ambiente social en que hoy se vive; tiene que salvar mayores curvas y cuestas, y de esa pelea titánica puede resultar el quebranto de la salud; la pérdida de la vida en momento insospechado.

Compañeros que os mostrais remisos para ingresar en la asociación no seais insensibles a este llamamiento: acordaos que teneis esposa e hijos a quienes quereis con toda vuestra alma; acordaos en el dolor que sufrirán el día que abandonéis este mundo, acordaos de las lágrimas que han de vertir en el momento de vuestra separación, acordaos que lo que vosotros sembréis el fruto lo recogerán ellos; para vosotros nada es ni lo necesitáis: solamente es para ellos y en el día que sin abandoneis la casa de vuestros amores vuestra esposa; vuestros hijos mezclarán sus alabanzas, sus bendiciones y sus oraciones internas con el llanto de su infortunio externo.

ANTONINO DE FRIAS

CONSUMMATUM EST

¿Derecho del patales? ¿Despecho? ¿Envidia? No. queridos compañeros, no; nada de eso. Me quedé sin puesto en el banquete y me aguanto, pero sin sentir las tiranteces de un despecho que sería infundado, ilógico y absolutamente ineficaz. Lo que ha de

ocurrir, ocurre; y no hay fuerza humana que sea capaz de contener la marcha del Destino. En este caso, en «mi caso», el Destino me ha echado en cara mi poca valía como opositor y mi escasa inteligencia para conseguir ante el recto criterio de unos señores jueces, cinco puntos más en la calificación general; y con mis cinco puntos sobre los 265, hete a Periquito hecho grande o, lo que es igual, con 500 beatas más de sueldo anual, que algo es algo.

Aun me haré concebir ilusiones, el pajarillo debe esperar. Pero lo que no debe ser no es y así lo han juzgado tribunales, asesores, coasesores y cuantas entidades han puesto su opinión sobre el asunto restringidas. No debemos tener razón quienes protestamos de la propuesta, La ley es inexorable y con la ley no puede jugarse; hay que cumplirla a rajatabla.

Mas yo, pobre e insignificante mortal, consulto la ley, doy vueltas y más vueltas a lo dispuesto por quien puede y sabe, me enzarzo en reales decretos y reales órdenes, tengo sobre mi mesa folletos y periódicos y no hallo cosa que pueda sacarme de esta horrible duda que me atormenta: No doy en el «quid» de la dificultad y, sumido en la incertidumbre más atrozante, acabo por coger papeles y libretos y quedarme perplejo y patidifuso.

Convocatoria de oposiciones para pro-
ver ciento treinta ascensos. Leo en algún sitio que no debe haber más aprobados con ascenso que los ciento treinta «por orden de puntuación». Y se publica la Real orden aprobando la propuesta del tribunal calificador y en la propuesta hay opositor con 249 puntos que asciende; pero yo recuerdo que hubo opositores con 265 y 266 y más puntos que los veo, es decir, que no leo sus nombres en la propuesta.

No hablo, en lo que de disposiciones legislativas leo, nada que me explique la cosa o el «por qué» de la incongruencia. Uno con cien pesetas supone menos capital que uno con veinte. Un camión de diez caballos no puede subir una cuesta que sube uno de dos caballos. Un chico que en la escuela tiene méritos para ocupar el sexto lugar no lo ocupa porque otro con menos méritos se

adueña de él sin más razón que el «porque sí».

Y o yo estoy más loco que una espuerta de grillos o no hay quien me desenrede el intringulis.

Yo me atrevería a solicitar de todos esos señores que tanto y tanto saben que me explicaran «eso» que, claro es, debe tener su explicación y su razonamiento. Y lo debe tener, porque aun las cosas más raras y anómalas tienen su explicación y se razona el por qué de su existencia, con lo regular lo normal. A no ser que este pobrete Marsán esté equivocado de medio a medio y entonces todos esos señores me llamarán imbécil, necio y pazguato. Indudablemente que lo seré por no entender, por no saber explicarme, por no llegar a comprender por qué el aspirante J. con 249 puntos asciende una categoría, el aspirante M. con 334 asciende tres categorías y el aspirante N. con 266 puntos se queda mirando a las avutardas, esperando a que convoque otro torneo para medir unas fuerzas que se van agotando por la desilusión.

El sistema no ha podido darme mejores frutos. Mis alumnos del grado preparatorio saben más de cultura grecorromana que entre todos los historiadores habidos y por haber.

Siempre es un consuelo y lo que no va en lágrimas va en suspiros. Yo no he ascendido pero mis chicos han mejorado su educación artística con eso del trazado y del plegado.

SAMUEL DE MARSAN.

ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO.--SORIA

El pasado día 23 celebró esta Asociación su sesión reglamentaria con asistencia de los Delegados de todos los partidos y unos treinta asociados. Presidió la sesión D. Marino Zaforas y después de animada discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Aprobación del acta anterior, de la gestión de la Comisión Permanente y de las cuentas. Se da por el Sr. Tesorero que asiste a una suma al favor de la Asociación de pesetas 115,00.

2.º Que proceda la reforma del reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio, a fin de facilitar la unión de toda la clase en la forma siguiente:

a) Que se reduzca a dos años el tiempo por que deben representar a sus respectivas asociaciones provinciales los vocales de la Directiva de la Nacional y que dichas asociaciones provinciales tengan facultad para destituir a aquellos si no respondiesen a la confianza en ellos depositada.

b) Que la Comisión Permanente de la Nacional esté constituida por cinco individuos pertenecientes necesariamente al ser elegidos a categorías distintas del Escalafón y que uno de ellos por lo menos sea de derechos limitados, mientras esa limitación subsista.

c) Que dicha Comisión Permanente no pueda reelegirse, salvo en el caso de que, por haber realizado trabajos extraordinarios y muy meritorios, la Directiva lo acuerde por unanimidad.

d) Que los acuerdos por correspondencia no puedan tomarse sin que se consulte la opinión de las asociaciones de partido por medio de las provinciales exceptuando cuando se trate de asuntos de muy escasa importancia,

e) Que a cada representante se le computen en las votaciones de la Nacional un número de votos igual al de cuotas satisfechas por los asociados de la provincia que representa.

3.º Que se ratifique el acuerdo referente al orden de prelación que debe tenerse en cuenta en la aplicación de mejoras económicas, caso de que no pudiera atenderse de una sola vez las aspiraciones reiteradamente manifestadas por el Magisterio. Dicho orden de prelación es: 1.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los maestros a base de la unificación de escalafones; 2.º Proporcionalidad de las escalas de modo que los ascensos se originen cada cinco años y supresión de la categoría de 3.500 pesetas, y 3.º Dotaciones superiores hasta 12.000 pesetas.

Se consigna el voto en contra del Sr. Delegado de Almazán que pide que la distribución de mejoras económicas se haga entre las distintas categorías.

4.º Que asistan a la Asamblea convocada por la Nacional para el día 29 del actual los señores Delegados de los cinco partidos, con cargo a los fondos de la Provincial, que queda autorizada para desahogar una cuota extraordinaria si fuera necesario.

5.º Que se respete el actual derecho de los Maestros a elegir su habilitado y se gestione la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio a base de una porción del tanto por ciento que aquellos perciben y que como otro ingreso se implante un sello especial de dos pesetas que debería exigirse en las papeletas de ingreso en escuelas nacionales y en los certificados de cultura primaria.

6.º Que se publique la lista de los compañeros que siguen sosteniendo al maestro de certificado de aptitud Sr. García,

7.º Se ratifican los acuerdos tomados en la sesión última sobre derechos pasivos y material escolar.

8.º Reconocimiento de los servicios interinos para la jubilación.

9.º Que a todo trance se gestione la Asociación única del Magisterio y que la provincia de Seria lance un manifiesto dirigido a las demás para ponerse de acuerdo en cuanto a los medios de conseguir esta aspiración ya realizada entre los maestros sorianos.

10.º Que se interese la resolución de las instancias presentadas sobre gratificación de adultos.

11.º Supresión de las oposiciones restringidas del primer escalafón, dándose las nuevas plazas de categorías superiores en corrida de escalas.

12.º Que la Asociación se dirija por escrito a la Sección Administrativa interesando la confección de los escalafones atrasados de aumento gradual de sueldo.

13.º Que se reorganicen las secciones de esta Asociación de tal forma que todos los maestros puedan asistir cómodamente a las reuniones, llegando incluso si fuera necesario, a unir secciones de un partido a otro distinto y quedando autorizada por la Asamblea la reforma del Reglamento en este sentido.

14.º Otorgar un amplio voto de confianza a la Presidencia para que decida en cuanto

se relacione con el Certamen Nacional Pedagógico organizado por esta Asociación.

15. Que aun reconociendo la necesidad de reformar la Sección de Socorros Provincial, se demore esta reforma hasta otra sesión y se intensifique la propaganda a fin de que ingresen en ella el mayor número de socios posible.

Soria 25 de diciembre de 1925.—V.º B.º El Presidente, Marino Zaforas; El Secretario, Miguel Gil Liarte.



Sección oficial.

9 DICIEMBRE.—R. O.—TURNOS DE TRASLADO

Se reduce a siete días el plazo para reclamaciones contra las propuestas de nombramientos por los cuatro primeros turnos.

Establecidas las normas de adjudicación de destinos en el Magisterio nacional por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, con arreglo a los preceptos contenidos en la Real orden de 26 de junio último, y a fin de lograr la mayor celeridad en la provisión, respetando, sin embargo, el derecho de los que pudieran creerse perjudicados, y habiendo desaparecido en parte los motivos que indujeron a la publicación de la Real orden de 31 de enero de 1924, siendo conveniente aminorar los plazos en ella establecidos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar:

1.º Que el plazo para reclamar contra las propuestas provisionales de destino que por los cuatro primeros turnos del artículo 76 del Estatuto vigente se publiquen por la Dirección general en la «Gaceta de Madrid» sea el de siete días, a contar desde dicha publicación, en lugar del señalado en la referida Real orden de 31 de enero de 1924.

2.º Que las reclamaciones que contra dichas propuestas puedan ser formuladas por los que se crean con derecho a ello, se presenten o dirijan directamente a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo antes mencionado, sin que puedan surtir efecto alguno, aquellas reclamaciones que tengan entrada en el Ministerio con posterioridad al octavo día de la inserción en la «Gaceta» de las propuestas provisionales, excepto las de los Maestros residentes en Canarias o Gran Canaria que lo harán

ante las Secciones administrativas de dichas capitales en igual plazo y a contar del día que en las mismas sea recibido aquel diario oficial, tramitándose el siguiente día al de expirar el plazo por la Sección administrativa, sin perjuicio de que estas den cuenta telegráficamente el mismo día de las presentadas o de no haber sido recibida reclamación alguna.

En dicho telegrama, las mencionadas Secciones administrativas manifestarán el nombre del reclamante y la vacante a que afecta la reclamación.

Siendo de absoluta necesidad para la buena marcha del servicio el que las peticiones se hagan en la forma establecida en el apartado 12 de la Orden de esa Dirección general de 23 de Mayo de 1923 («Gaceta» del 25), se advierte que serán declaradas nulas aquellas fichas que no se sujeten a lo establecido en la citada real orden. («Gaceta» 17 diciembre.)

NOTICIAS

El día 14 de Enero próximo a las once y media de la mañana, se verificará en la Dirección del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta Capital, el sorteo público entre los solicitantes de la beca vacante de la Fundación «Legado de D. Pedro Vila» correspondiente a esta provincia.

— CERTAMEN NACIONAL PEDAGÓGICO.—Están ya casi ultimados los trabajos preparatorios del importante Certamen que organiza la Asociación Provincial del Magisterio soriano con la cooperación de las Escuelas Normales y de la Inspección.

La principal finalidad de este Certamen es la de fomentar entre los maestros el estudio de los problemas pedagógicos fundamentales y ofrecer al Estado un estudio sereno de dichos problemas por si lo considera útil para futuras reformas.

Además el importante acto cultural pondrá una vez más de manifiesto las altas cualidades que son proverbiales en nuestra provincia.

La idea ha sido acogida con todo entusiasmo y hasta este momento van ofrecidos los premios siguientes:

S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, un valioso reloj de plata.

Diputación, 500 pesetas.

Ayuntamiento, 500
 Ateneo, 200
 Excmo. Sr. Gobernador, 250
 Cámara de Comercio, 100.
 Prensa Local, 150
 Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, 100.
 Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, 50.
 M. I. Sr. Abad de la Colegiata, un objeto de arte.

Casino de Numancia, ídem íd.
 El Magisterio Español, ídem íd.

Daremos cuenta a nuestros lectores de los nuevos precios que se reciban.

Es propósito de la Comisión organizadora publicar muy pronto las bases y condiciones de este Concurso.

Es indudable que los afanes de la Asociación Provincial del Magisterio coriano alcanzarán el mayor éxito ya que se inspiran solamente en el mejoramiento de los maestros españoles y de la Escuela Nacional.

— PROVISION DE DESTINOS.—Se está trabajando en la resolución de las reclamaciones contra las propuestas provisionales para las vacantes del mes de septiembre.

Están ya clasificadas las fichas y a punto de comenzar los nombramientos provisionales para las vacantes del mes de noviembre.

— NOMBRAMIENTOS POR EL SEXTO TURNO. MAESTRAS.—En breve aparecerán los nombramientos por el sexto turno, de Maestras, para setenta y dos plazas que hay vacantes y que corresponde proveerlas por el turno de interinas.

— Ha quedado abierto el pago de los haberes del presente mes correspondientes a los Señores Maestros de la provincia.

EL FUTURO ESTATUTO;—Según leemos, la ponencia acerca del Estatuto está estudiándose por algunos señores consejeros; se decía que su publicación sería antes de 1 de enero; pero prolongada la constitución actual del Consejo hasta 1 de julio, la aparición del nuevo Estatuto no se cree sea tan pronto. Lo interesante no es que salga más o menos pronto, sino que responda fielmente a los intereses de la enseñanza y del Maestro. No sabemos que los maestros hayan sido llamados para informar en la ponencia aludida, y el hecho revela que se si-

guen los procedimientos de siempre. Se sigue sin solicitar ni aceptar la colaboración del Magisterio en asuntos de la Escuela; del niño y del Maestro, y así es muy difícil acertar; se precinde de quienes por su situación y profesión, tienen una visión real de los intereses de la Escuela y del niño.

DIDACTICA PEDAGOGICA —Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de don Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión y de otros de mucha importancia de la Pedagogía moderna, la obra contiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica, 7,50 pesetas.

EL DEFENSOR ESCOLAR desea a sus lectores un próspero y feliz año nuevo

ESCUELAS VACANTES

Betesa: Escuela mixta para Maestra censo 199.
 Tierrantona Ayunt de Morillo Monches, Escuela mixta para maestro censo 249.
 Paules, Ayunt de Sarsc de Surta mixta maestro cen 73
 Binéfar unitaria maestro censo 2755,
 Chimillas mixta maestro censo 237,
 Alcamdel unitaria maestro censo 2467.
 Benifar unitaria maestro censo 2755.
 Forcat Ayunt de Bono mixta maestra censo 41.
 LERIDA Mompol Ayuut de Llolins, mixta maestra censo 150.
 Soses; unitaria niñas Maestra; censo, 1.214
 Solerás; niñas, Maestra; censo, 954,
 Vilalta Ayunt de Vilanova de la Aguda, mixta maestra; censo, 85.
 Monrós, unitaria niñas Maestra, censo, 153.
 Civis; unitaria niñas Maestra, censo, 255.
 Cervera, unitaria niños maestro, censo, 4.225.
 Bahent, mixta maestro, censo, 258.
 Tost, mixta maestro, censo, 40.
 Batús Ayunt. de Orau, mixta maestro, censo 15.
 Las Iglesias, Aunt. de Sare de Beb, tro, censo, 136.

LOGROÑO: Gallinero de Rioja, Ayunt. de Manzanares de Rioja, nacional mixta, maestro, censo, 90.

Lugo Córneas Azunt de Baleira mixta maestro censo 278.

Solar Ayunt de Chantada mixta maestro censo 1526

Celgaiz Aun de Muras mixta maestro censo 343.

Mellán Ayunt de Riotorto unitaria Maestro censo 580

MADRID. Madrid unitari^e 17 B Maestro censo 727.

071. MALAGA Mezquetilla Ayunt de Algarro mixta para maestro censo 163,

Cártama Ayn¹ de ídem unitaria maestro censo 5830.

Vega de Santa María, ayunt. de Piza, mixta, maestro, censo, 100.

Espino ayunt, de Alcaucín mixta maestro, censo, 89.

Sorox, ayunt. Alozaina, mixta maestro, censo, 232.

Cútar unitaria maestro. censo, 1388.

Cártama, unitaria de párvulos, maestra, censo, 5830 de nueva creación.

Iznate; unitaria maestra, censo, 839.

Benahavis, mixta maestra, censo, 774.

MURCIA: Bullas, ayunt. de ídem. sección graduada para maestro, censo, 6.126.

OVIEDO: La Carrera, ayunt. de Ssero, maestra, censo, 2.069.

Cernias, ayunt. de Allende, mixta maestra, censo, 205,

Trasadorda, ayunt. de San Tirso de Abres, mixta maestra, censo, 164.

Bercedo ayunt, de Allende, mixta, maestra censo, 530.

Santiago, ayunta. de Luarca, unitaria maestra, censo 350,

Carcarosa, ayunt. de Mieres; mixta, maestra, censo, 248

Bueres ayunt. de Caso, mixta maestra, censo, 244.

Gorley ayunt. de Cangas, de Tineo, mixta maestra censo, 486.

Fenolla, ayunt. de Candamo. mixta maestra censo 312,

Lietariegos, mixta maestro, censo, 192.

Soto de los Infantes, ayunt. de Salas, mixta maestra,

Vigaña ayunt. de Grado, mixta maestro, censo, 209

Agüera del Coto, ayunt. de Cangas de Tineo; mixt^e maestro, censo 348.

Aguerí^{es}. ayunt. de Quirós; mixta maestro censo, 431

Caranga ayunt. de Proaza, mixta maestro; censo 301.

Rengos ayunt. de Cangas de Tineo, mixta maestro, censo, 453.

Villar de Zúepos, ayunt. de Mirada; mixta maestro; censo 277.

Congostinos, ayunt. de Lena, mixta maestro censo 206.

Sotrodio, ayunt. San Martín del Rey, unitaria maestro, censo, 2.580.

El Fresno, ayunt. de Grado, mixta maestro, censo 562

Berdicio Ayunt de Gozón mixta Maestro censo 250.

Arlos Ayunt de Llanera mixta maestro censo 970.

Gijon Sección graduada maestro censo 35847.

Barredo Ayunt de Tineo mixta maestro censo 455.

ORENSE Lobanes Ayunt de Carballino mixta para Maestro censo 671.

Rubiana Ayunt. de ídem unitaria maestro, censo 1072.

Corgomo Ayunt. de Villamartín unitaria para maestro censo 475.

Villía del Rey Ayunt. de Trasmira mixta Maestro censo 513.

Beaña de Abajo Ayunt. de Boboras mixta Maestra censo 353.

Canda Ayunt de Piñor de Cea unitaria maestro censo 850.

Calvelle Ayunt de Pereiro Agcir unitaria maestro censo 1135.

Santa María Ayunt de Pereiro Aguar unitaria maes-

tro censo 168.

Souts Ayunt de Cea mixta maestro censo 208.

Hermida Ayunt de Beanín mixta maestro censo 507 de nueva cación.

Bouza ayunt de Beanín mixta maestro censo 642 de nueva creación «G» 8 noviembre 1925.

Mesieg Ayunt de Carballino mixta maestro censo 491.

Valbujan Ayunt de El Bollo mixta maestro censo 295 de nueva creación R. O. 27 Octubre.

Todas estas vacantes son las que corresponden a la Gaceta del día 14 de diciembre del presente año.

IMPRESA

DE

Sucesor de F. Jodra

Bernardo Robles número 16.—Soria.

ESPECIALIDAD

en tabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

tasos a ios, facturas, oficios,

esquelas funeral, recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

ta'ones, abonarés, etiquetas de envío,

íd. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.



ERASMO LLORENTE PASCUAL

Ex-funcionario de

Administración (jubilado)

Se encarga de la redacción de expedientes documentos se le encomienden referente a los maestros de 1.^a enseñanza, y gestiona cuantos asuntos le encarguen ya en Madrid o ya en provincias.

Instancias solicitando de los Centros respectivos: Certificaciones de soltería y libertad de quintas, de penales, de últimas uso de armas de todas clases; de reclamación de derechos de los demás centros o entidades.

Los que deseen algún servicio por los conceptos expresados o análogos desde luego pueden dirigirse a este Centro personalmente o por carta a su casa calle de Canalejas 25 y 27.—3.^o Soria.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas do ena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas do ena y 80 céntimos ejemplar.

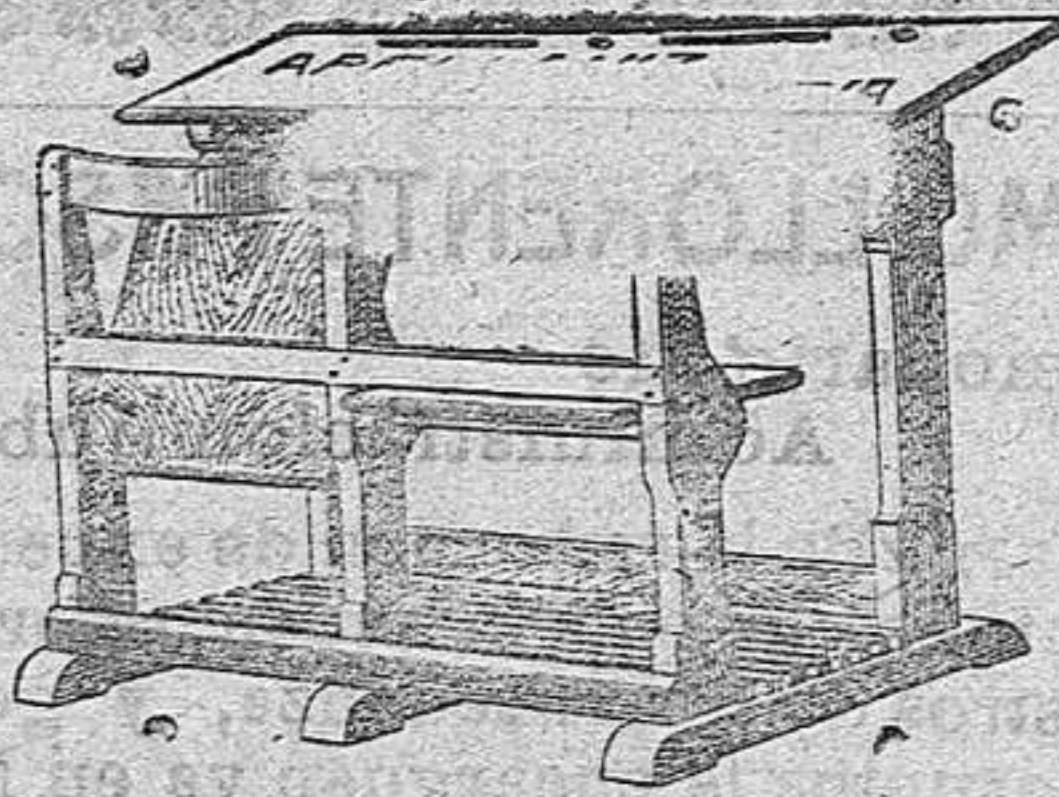
EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"